



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

RES. N° 2 /2008

VISTO:

La ley 2693 y la Resolución N° 302/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley citada en el VISTO, se dispuso la modificación de la estructura del Consejo de la Magistratura de la CABA, estableciendo la cantidad de comisiones legales a funcionar en el ámbito del organismo;

Que la ley en cuestión dispuso, implícitamente, la unificación de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, la Comisión Auxiliar de Política Judicial y el Centro de Planificación Estratégica en una única Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Que mediante Resolución CM N° 302/08 se dispuso la nueva integración de las Comisiones, contemplándose dicha reforma legislativa.

Que en el seno de la actual Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial se tratan actualmente temas que antes eran llevados por otras dependencias, lo que redundó en un significativo aumento de trabajo.

Que a fin de reordenar su composición, imprimiéndole una dinámica que permita agilizar su funcionamiento de conformidad con la nueva situación, se hace necesario designar un Vicepresidente de la Comisión.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;

**LA COMISION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACION ESTRATEGICA Y POLITICA JUDICIAL**

RESUELVE:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1º: Designar como Vicepresidente de la Comisión al Dr. Gabriel Eduardo Vega.

Artículo 2º: Regístrese, y comuníquese a los interesados, publíquese en la página web de este organismo, y oportunamente, archívese.

RES. CFIPEyPJ N° /2008

Gabriel E. Vega
(se abstiene).

Juan Pablo Mas Velez

Julio De Giovanni